



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE04340

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 12/2025, con fecha 12 de septiembre de 2025, respecto a ataques contra defensores de derechos humanos en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe estatal con información sobre las medidas de protección en beneficio del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", la solicitud de incorporación al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; así como la investigación ministerial sobre el incidente de allanamiento de la C. Dora Lilia Roblero García.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 12 de noviembre de 2025.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

- Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos;
- Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

G I N E B R A





Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES AL MEX 12/2025 SOBRE ATAQUES CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS
HUMANOS EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.**

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2025

Introducción

En atención a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 12/2025, sobre ataques contra defensores de derechos humanos en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el Estado mexicano remite la siguiente información.

Medidas de protección en beneficio del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas”

En el marco de las medidas de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de las personas integrantes del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” (FRAYBA), el Estado mexicano, por conducto de los tres órdenes de gobierno, ha dispuesto la implementación de acciones en materia de seguridad.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Pueblo, ha ejecutado medidas de protección, las cuales fueron acordadas de manera conjunta con las personas beneficiarias. Entre ellas destacan los patrullajes preventivos de carácter aleatorio y en distintos horarios en el domicilio del (FRAYBA).

Se destaca que los días 4, 8, 14, 17, 18, 21, 23, 25 y 29 de julio, así como los días 14, 15 y 19 de agosto del presente año, personal de seguridad sostuvo entrevistas con integrantes del Colectivo, quienes manifestaron encontrarse laborando con normalidad y sin incidentes que reportar.

Solicitud de incorporación al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El 25 de julio de 2025, personal de la Coordinación de Recepción de Casos y Reacción Rápida, del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección), realizó una entrevista de primer contacto vía remota con la señora Dora Lilia Roblero García.

Se recibió la solicitud de incorporación por parte del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas el 9 y 22 de agosto de 2025 en favor de 23 personas integrantes de este, entre ellas la solicitud de Dora Roblero, Directora del Centro.

Los días 2 y 3 de octubre de 2025 el Mecanismo de Protección acudió a las instalaciones del FRAYBA a efecto de llevar a cabo las entrevistas y realizar el estudio de factores para determinar el riesgo en cada caso, considerando el enfoque diferencial, condiciones particulares de riesgo para cada persona, perspectiva de género y enfoque interseccional, por lo que el caso actualmente se encuentra en estudio para su determinación correspondiente.

Investigación ministerial sobre el incidente de allanamiento de la C. Dora Lilia Roblero García

La Fiscalía General del Estado de Chiapas informó que, con motivo de los hechos ocurridos el 22 de julio de 2025 en el domicilio de la señora Dora Lilia Roblero García, la Fiscalía de Distrito Altos, inició un “Registro de Atención” por el delito de allanamiento de morada, en agravio de la mencionada ciudadana y en contra de quien o quienes resulten responsables.

En consecuencia, la Fiscalía giró oficios al Director de la Policía Municipal y al Secretario de Seguridad del Pueblo, instruyendo la implementación de medidas de protección permanentes a favor de la víctima, con vigilancia continua las veinticuatro horas del día. Paralelamente, conduce la investigación ministerial tendente al esclarecimiento de los hechos denunciados, manteniendo comunicación periódica con la víctima para verificar su situación y el cumplimiento de las medidas dictadas.

Asimismo, la Unidad de Atención Temprana 02 de San Cristóbal de Las Casas gestionó la conformación de un equipo interinstitucional para brindar atención integral a la defensora, reiterando las instrucciones para garantizar la protección permanente ordenada. Finalmente, en la carpeta de investigación constan registros de las comunicaciones efectuadas por la Representación Social con la señora Dora Lilia Roblero García, a fin de dar seguimiento a su denuncia y corroborar la aplicación efectiva de las medidas de resguardo otorgadas.